Fecha de solicitud:	08/04/2026
Solicitante:	Jenny Maricela Ocaño Peña
Tipo de solicitud:	Modificación al contrato
No. De Contrato:	CTO-004-JNCI-2026
Contratista:	Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Objeto del Contrato:	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con los parámetros y cláusulas del presente documento. Digitación y análisis de datos y textos de expedientes digitales de la JUNTA, para ponencias de dictámenes de calificación.
Valor Inicial del Contrato:	De esta manera las cuentas de cobro tendrán un valor por expediente de VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($21.870) para los casos digitados a partir del mes de enero del año 2026.
Plazo ejecución inicial:	La duración del presente contrato no estará sometido a un término especifico, sino que estará sujeto a las necesidades de digitación externa de la Junta Nacional.
Fecha de terminación inicial:	La duración del presente contrato no estará sometido a un término especifico, sino que estará sujeto a las necesidades de digitación externa de la Junta Nacional
El contrato cuenta con prórrogas/adiciones/modificaciones: Establecer fechas y valores en caso de existir.	No
Supervisor del contrato:	Jenny Marcela Ocaño Peña

BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*se pagará al contratista por el volumen de trabajo realizado, de manera periódica, mes vencido, estableciéndose un pago unitario por expediente digitado.*
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 371.790
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 371.790
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 371.790
SALDO POR LIBERAR	$

DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
Contrato N° CTO-004-JNCI-2026, del 17 de marzo de 2026, con designación de supervisor de contrato en fecha 17 de marzo 2026. Acta de inicio de fecha 17-03-2026. Estado actual: activo. Cumplimiento de contrato: Se deja constancia que no fue posible completar la ejecución de los 90 casos establecidos en el contrato, la no ejecución obedece que no había más casos asignados, por tanto no constituye incumplimiento por parte del contratista. Observación: Dentro de las responsabilidades del supervisor, de inspección y vigilancia no se evidencia creación de carpeta con información en SECOP, no hay enlace remitido para verificación del mismo.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD MODIFICIACIÓN/PRÓRROGA/ADICIÓN CONTRACTUAL
2.2. Obligaciones del contratista Obligaciones específicas

Durante los primeros tres (3) meses, debido a la curva de aprendizaje, el contratista deberá tramitar entre treinta (30) y cincuenta (50) expedientes mensuales como mínimo.

Posteriormente, el contratista deberá tramitar como mínimo noventa (90) expedientes mensuales.

Nota:
Los ítems anteriores corresponden a obligaciones tipificadas en el contrato. No obstante, debido al bajo volumen de trabajo, el número de casos asignados a cada contratista puede ser inferior a cincuenta (50), tal como se evidencia en el último informe de supervisión. (Teniendo en cuenta lo anterior solicito no especificar la cantidad de casos de digitación)

18 o 19. Pago de seguridad social

El contratista deberá cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

Nota:
Aunque esta obligación se encuentra establecida en el contrato, teniendo en cuenta que los contratistas perciben ingresos inferiores a un (1) SMLMV, actualmente no se está requiriendo el soporte de pago de seguridad social, ya que según la normatividad vigente no es obligatorio en estas condiciones. (Quitar la responsabilidad de solicitar al digitador externo pago de seguridad social)

Finalmente, se solicita que se nos comparta la constancia de que la información ya esta subida en la plataforma SECOP a la fecha.

CORRESPONDE A ADICIÓN: **SI** ☐ **NO** ☐

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: De esta manera las cuentas de cobro tendrán un valor por expediente de VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($21.870) para los casos digitados a partir del mes de enero del año 2026.

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN: $ ____NA_____

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN SOLICITADA: $ _____NA_____

CORRESPONDE A PRORROGA: **SI** ☐ **NO** ☐

TIEMPO A PRÓRROGAR: _____NA_____

FECHA DE TERMINACION FINAL CON LA PRÓRROGA SOLICITADA: _____

2.2. Obligaciones del contratista

Obligaciones específicas

Durante los primeros tres (3) meses, debido a la curva de aprendizaje, el contratista deberá tramitar entre treinta (30) y cincuenta (50) expedientes mensuales como mínimo.

Posteriormente, el contratista deberá tramitar como mínimo noventa (90) expedientes mensuales.

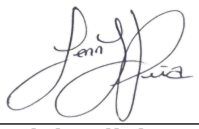
Nota:
Los ítems anteriores corresponden a obligaciones tipificadas en el contrato. No obstante, debido al bajo volumen de trabajo, el número de casos asignados a cada contratista puede ser inferior a cincuenta (50), tal como se evidencia en el último informe de supervisión. (Teniendo en cuenta lo anterior solicito no especificar la cantidad de casos de digitación)

18 o 19. Pago de seguridad social

El contratista deberá cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

Nota:
Aunque esta obligación se encuentra establecida en el contrato, teniendo en cuenta que los contratistas perciben ingresos inferiores a un (1) SMLMV, actualmente no se está requiriendo el soporte de pago de seguridad social, ya que según la normatividad vigente no es obligatorio en estas condiciones. (Quitar la responsabilidad de solicitar al digitador externo pago de seguridad social)

Finalmente, se solicita que se nos comparta la constancia de que la información ya esta subida en la plataforma SECOP a la fecha.



Firma del solicitante

Firmado por:
Victor Hugo Trujillo Hurtado
2026/04/08 09:45:04:166

Firma Representante Legal